PROCESO VERBAL
RADICADO: 0166-2014
DEMANDANTE: ALFARQUITECTO LTDA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD (INC TERCERO DEL ART. 129 DEL C.G.P)

En traslado a la parte contraria del escrito de incidente de nulidad presentado por el doctor OSCAR CORRALES VIOLA, apoderada judicial de los sucesores procesales JORGE ANTONIO Y JOSE FELIX LEQUERICA ARAUJO, por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 2° del Art. 110 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN:	6 de agosto De 2020, hora 8:00 a.m.
FECHA DE DESFIJACIÓN:	6 de agosto De 2020, hora 5:00 P.m.
EL TRASLADO INICIA:	10 de agosto De 2020, hora 8:00 a.m.
EL TRASLADO VENCE:	12 de agosto De 2020, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA